INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA Y DEFINICIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 019 DE 2026

OBJETO: *"PRESTAR EL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS COMO CONSECUENCIA DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO ATENDIDOS POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO – IDTQ, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."*

INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR

1. **CRISTIAN ALBERTO OROZCO CASTILLO** – Asesor Jurídico IDTQ *(Verificación Jurídica y Experiencia)*

2. **CESAR AUGUSTO SUAREZ GUERRERO** – Subdirector Administrativo y Financiero IDTQ *(Verificación Técnica y Económica)*

3. **NELSON YESID APONTE PEREZ** – Abogado Contratista IDTQ *(Verificación Jurídica y Experiencia)*

1. ANTECEDENTES Y MARCO DE EVALUACIÓN

1. El 20 de octubre de 2026, el Comité Evaluador publicó el Informe de Evaluación Preliminar de Requisitos Habilitantes, en el cual la propuesta presentada por **EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S. E.S.P. (EMDEPSA)** (NIT 816.004.244-9), por valor de $193.000 COP (rango de 0 a 10 kg), resultó ser la de menor precio ofertado.

2. En dicho informe preliminar, el estado de la propuesta quedó en calidad de PENDIENTE DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN, otorgándose el término legal de traslado para que el oferente cumpliera con los siguientes requerimientos:

- **Requisito Jurídico:** Acreditar la definición de la situación militar del Representante Legal (Juan Diego Díaz Echeverri).

- **Requisito Económico:** Aclarar la anotación referente a la condición de IVA en la propuesta económica y confirmar que el valor cubre la totalidad de costos, impuestos e imprevistos exigidos.

3. El día 21 de octubre de 2026, a las 07:58 AM, a través de la plataforma SECOP II (Referencia del mensaje: CO1.MSG.10108833), la usuaria Yicela Yurany Castellano Gomez, en representación de **EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S. E.S.P.**, radicó dentro del término legal la respuesta al requerimiento de subsanación y aclaración.

2. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS EN DETALLE DE LO SUBSANADO

El Comité Evaluador procedió a revisar y analizar en detalle los soportes y manifestaciones allegadas por el proponente en su escrito de respuesta:

A. Subsanación del Requisito Jurídico (Situación Militar)

- **Requerimiento en Informe Preliminar:** Aportar el documento idóneo que acredite la definición de la situación militar del representante legal suscriptor de la oferta (menor a 50 años).

- **Respuesta y Soporte Presentado por el Oferente:** El proponente adjuntó el documento anexo en PDF titulado **13. Libreta Militar_4213.pdf**. En el cuerpo del mensaje ratifica que se adjunta la copia de la Libreta Militar del Representante Legal, acreditando de manera idónea la definición de su situación militar conforme a la legislación vigente y a las exigencias del pliego de condiciones.

- **Análisis y Conclusión del Comité:** Una vez verificado el archivo anexo y la constancia aportada, se constata el pleno cumplimiento de la exigencia legal y reglamentaria. En consecuencia, el componente Jurídico pasa a estado: **CUMPLE / HABILITADO**.

B. Aclaración del Componente Económico (Tarifas e Impuestos)

- **Requerimiento en Informe Preliminar:** Confirmar que los valores ofertados se ajustan a las reglas de la invitación pública en cuanto a "IVA incluido" y cobertura total de tributos y costos.

- **Respuesta y Declaración del Oferente:** El proponente confirmó por escrito lo siguiente:

    1. Que el valor total ofertado corresponde a **$193.000 COP** para el rango de 0 a 10 kg en generación de residuos biológicos.
    2. Que el valor para kilogramo adicional corresponde a **$3.500 COP** por kilogramo en caso de sobrepasar el rango.
    3. Aclaró expresamente que dichos valores contemplan e incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos (operativos, administrativos, financieros, logísticos, de personal, entre otros).
    4. Adicionalmente, aclaró que el servicio prestado por la empresa se encuentra excluido del Impuesto al Valor Agregado (IVA) según la normatividad tributaria aplicable al servicio, por lo que los valores ofertados representan el valor final y definitivo de la oferta, garantizando que no se generarán cobros adicionales para el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.

- **Análisis y Conclusión del Comité:** La aclaración brindada otorga plena certeza de que la tarifa ofertada de $193.000 COP (y $3.500 por kg adicional) no sufrirá incrementos ni adiciones impositivas para la entidad, asegurando el menor precio definitivo y respetando el marco presupuestal del proceso. En consecuencia, el componente Económico pasa a estado: **CUMPLE / HABILITADO**.

4. RESUMEN CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

Componente Evaluado	Evaluación Preliminar	Subsanación / Aclaración	Evaluación Definitiva
Capacidad Jurídica	Pendiente (Libreta Militar)	Aportó copia de Libreta Militar (Libreta Militar_4213.pdf)	**CUMPLE**
Experiencia General y Específica	CUMPLE (Más de 26 años de antigüedad y contratos públicos)	N/A (Cumplió desde el informe preliminar)	**CUMPLE**
Capacidad Técnica	CUMPLE (Ajustado a especificaciones)	N/A (Cumplió desde el informe preliminar)	**CUMPLE**
Oferta Económica	Pendiente (Aclaración IVA)	Aclaró tarifa final fija ($193.000 / $3.500 kg ad.) sin cobros extras	**CUMPLE (Menor Precio)**

OFERENTE HABILITADO DEFINITIVAMENTE:

EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S. E.S.P. (EMDEPSA) – NIT 816.004.244-9.

5. RECOMENDACIÓN FINAL DEL COMITÉ EVALUADOR

Con fundamento en las verificaciones realizadas, atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por la Ley 1882 de 2018), el Comité Evaluador recomienda de manera unánime a la Ordenación del Gasto del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío – IDTQ:

1. **ADJUDICAR** el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 019 de 2026 a la sociedad **EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S. E.S.P. (EMDEPSA)**, identificada con NIT 816.004.244-9, representada legalmente por el señor JUAN DIEGO DIAZ ECHEVERRI (o quien haga sus veces), por las siguientes razones:

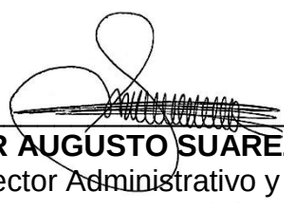
   - ✓ Presentar la oferta económica con el menor precio válido dentro del proceso ($193.000 COP para el rango de 0 a 10 kg y $3.500 COP por kg adicional).

   - ✓ Haber subsanado y aclarado de manera oportuna, completa y satisfactoria la totalidad de los aspectos requeridos en la evaluación preliminar.

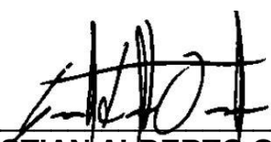
   - ✓ Cumplir a cabalidad con todos los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros exigidos en la Invitación Pública.

2. **PUBLICAR** la presente Evaluación Definitiva en la plataforma SECOP II para conocimiento general y continuar con el trámite de suscripción del respectivo contrato estatal.

Para constancia de lo anterior, se firma en Circasia, Quindío, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2026.



CESAR AUGUSTO SUAREZ GUERRERO
Subdirector Administrativo y Financiero
Instituto Departamental de Tránsito del Quindío



CRISTIAN ALBERTO OROZCO CASTILLO
Asesor Jurídico IDTQ



NELSON YESID APONTE PEREZ
Abogado Contratista IDTQ

Elaboró: Nelson Y. Aponte. - contratista IDTQ.